



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL SUMINISTRO DE IMPLANTE CRANEAL A MEDIDA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ASISTENCIA SANITARIA URGENTE A LOS PACIENTES IDENTIFICADOS CON LAS SIGLAS ADMA Y CMAL, AMPARADA EN EL ARTICULO 131.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 16 DE FEBRERO DE 2014 (Expediente 0000485/2019)

ASUNTO

MANUEL VIDA GUTIERREZ, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por Resolución 0194/13, de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud publicado (BOJA nº. 69 de 11 de abril de 2013), modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015) por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en relación con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud procede mediante la oportuna Resolución motivada a la contratación de prestación sanitaria de suministro de Implante craneal a medida, para el tratamiento de la asistencia sanitaria urgente a los pacientes con siglas ADMA Y CMAL.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por la Dirección Económico-Administrativa responsable de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se ha emitido memoria justificativa proponiendo, a petición de la Dirección Médica del Hospital Universitario Torrecárdenas, y a fin de prestar asistencia sanitaria urgente a los pacientes que presenta osteomielitis de calota craneal, que se dicte resolución a fin de adquirir los Implantes craneales a medida para su implante en dichos pacientes y con el siguiente contenido:

Importe de la adquisición del material a implantar: asciende a 12.210,00 € (IVA incluido), siendo el IVA (10%): 1.370,00 €.

IMPLANTE CRANEAL A MEDIDA	GC	CIP	REF	PRECIO UNITARIO IVA excluido	CANTIDAD	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
SU.PC.SANI.04.04.01.000003	E45055	100114834745	ACRPP1	7.100 €	1	710,00 €	7.810,00 €
TOTAL				7.100,00 €		710,00 €	7.810,00 €

IMPLANTE CRANEAL A MEDIDA	GC	CIP	REF	PRECIO UNITARIO IVA excluido	CANTIDAD	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
SU.PC.SANI.04.04.01.000003	E87774	100120194484	CRN03	6.600,00 €	1	660,00 €	7.260,00 €
TOTAL				6.600,00 €		660,00 €	7.260,00 €



Se designe a las entidades BIO-IMPLANTS MEDICAL S.L. CIF: B59932111, como empresa encargada de la dispensación del tratamiento, por razones de urgencia, para el paciente con siglas ADMA, beneficiario de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, por los importes que a continuación se indican:

- BIO-IMPLANTS MEDICAL S.L. CIF: B59932111
Importe (IVA excluido): 7.100,00 €
IVA (10%): 710,00 €
Importe (IVA incluido): 7.810,00 €
- Se designe a las entidades AVANCES MEDICOS EN CIRUGIA S.L. CIF: B72741837, como empresa encargada de la dispensación del tratamiento, por razones de urgencia, para el paciente con siglas CMAL, beneficiario de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, por los importes que a continuación se indican:
- AVANCES MEDICOS EN CIRUGIA S.L. CIF: B72741837
Importe (IVA excluido): 6.600,00 €
IVA (10%): 660,00 €
Importe (IVA incluido): 7.260,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 131.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas por la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A, nº 69, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP de 8 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Por razones de urgencia para la continuidad de la prestación de la asistencia sanitaria a los pacientes identificados con las siglas ADMA Y CMAL, beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, seleccionar y adjudicar directamente a la mercantil BIO-IMPLANTS MEDICAL S.L. CIF: B59932111, el siguiente material:

IMPLANTE CRANEAL A MEDIDA	GC	CIP	REF	PRECIO UNITARIO IVA excluido	CANTIDAD	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
SU.PC.SANI.04.04.01.0000 03	E4505 5	10011483474 5	ACRPP 1	7.100 €	1	710,00 €	7.810,00 €
TOTAL				7.100,00 €		710,00 €	7.810,00 €



A la entidad AVANCES MEDICOS EN CIRUGIA S.L. CIF: B72741837, el siguiente material:

IMPLANTE CRANEAL A MEDIDA	GC	CIP	REF	PRECIO UNITARIO IVA excluido	CANTIDAD	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
SU.PC.SANI.04.04.01.000003	E87774	100120194484	CRN03	6.600,00 €	1	660,00 €	7.260,00 €
TOTAL				6.600,00 €		660,00 €	7.260,00 €

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el perfil del contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

Almería, a 23 de mayo de 2.019

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo: Manuel Vida Gutierrez